

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2958

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes siete de febrero del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior

IV.- Asuntos Gerencia General

4.1 Memorándum GG/07/2017 sobre informe período de prueba del señor Carlos Antonio Valladares como Técnico de Planillas.

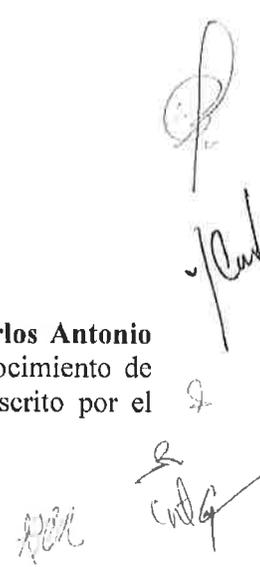
V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Memorándum GG/08/2017 sobre refrenda de personal 2017.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Gerencia General

4.1 Memorándum GG/07/2017 sobre informe período de prueba del señor Carlos Antonio Valladares como Técnico de Planillas. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GG/07/2017 de fecha 3 de febrero del 2017, suscrito por el



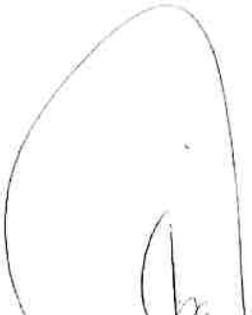
Ingeniero José Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remite informe presentado por el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Merino, que contiene los resultados generados durante el período de prueba del señor Carlos Antonio Valladares, en el cargo de Técnico de Planillas, en atención a lo acordado por Junta Directiva mediante punto IV.4.1 literal b) del acta 2949 de la sesión celebrada el 22 de noviembre del 2016. En el referido informe el licenciado Merino expresa que el señor Valladares posteriormente a ser informado sobre el período de prueba y los resultados esperados, ha cumplido satisfactoriamente las labores para las cuales fue seleccionado, mostrando a la fecha una conducta y comportamiento de acuerdo a lo que la LNB requiere de su puesto. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Darse por enterada del informe presentado por el Gerente General. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

5.1 Memorándum GG/08/2017 sobre refrenda de personal 2017. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorando GG/08/2017 de fecha 6 de febrero de 2017, suscrito por el Ingeniero José Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remite la refrenda de personal para el año 2017, contenida en el memorando GRH-116/2017 de fecha 2 de febrero del 2017, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos; se encuentran presentes el Ingeniero Sánchez y el Licenciado Merino, expresando éste último, que para la elaboración de la refrenda de personal 2017 se han tomado en cuenta las observaciones surgidas en diferentes sesiones de Junta Directiva, así como la información recibida de la Dirección General de Presupuesto y lineamiento de la DINAFI con base al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por la Asamblea Legislativa; por lo que solicita autorización para la refrenda de personal de la LNB por Contrato y Ley de Salario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; además expuso que la refrenda tiene el propósito de asentar a cada empleado y empleada en las diferentes plazas que ocupan, y los salarios a devengar a partir del mes de febrero de 2017 que fue aprobado el presupuesto por la Asamblea Legislativa. Manifiesta el licenciado Merino que con la presentación y autorización de la presente refrenda, a partir del mes de febrero, los salarios a devengar por los empleados, serían los aprobados en el presupuesto de plazas 2017, los cuales fueron ordenados por la LNB (dada la diversidad de salarios que históricamente devengan plazas de similar naturaleza), así mismo técnicamente se armonizarían los salarios a devengarse conforme a la ubicación de las plazas y empleados en la Estructura Organizativa institucional, tomando en cuenta además, el criterio de igual o similar función, igual o similar salario, asimismo manifiesta que los salarios a devengar a partir de agosto del 2017 reflejarán el incremento de \$17.14, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula No. 68 del Contrato Colectivo de Trabajo. Así también, expresa que los salarios y las plazas son las que están autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2016, y que la autorización de Junta Directiva es requerida para asentar la refrenda en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH). Por otra parte el Director Presidente, retoma el memorándum UFI/668/2016 de fecha 20 de diciembre del 2016, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, el cual fue conocido por Junta Directiva en la sesión celebrada el 20 de diciembre del 2016, mediante el cual el Licenciado Méndez presenta opinión financiera sobre la propuesta de refrenda presentada por el Licenciado Merino y en el cual manifiesta que existe la factibilidad financiera para implementarla, así como la sostenibilidad a largo plazo para los salarios a devengar, tomando en cuenta la alta probabilidad

de obtener utilidades y las proyecciones de ventas establecidas por la Gerencia Comercial de la LNB, las cuales prevén tener utilidades suficientes para cubrir el gasto. Conocido el punto, con base a las razones antes expuestas por el Licenciado Merino y al artículo 5 inciso 3 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia y artículo 7 Numeral 7 del Reglamento de dicha ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar la refrenda del personal de la LNB por contrato y Ley de Salario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, elaborado conforme a detalle de plazas por contrato y Ley de salarios consignados en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2017, según detalle anexo (5 folios), el que forma parte integral del presente acuerdo, autorizando hasta un máximo de \$ 300.00 dólares de ajuste conforme las plazas autorizadas en las Leyes de Salarios y de Presupuesto 2017; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes de conformidad a lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; **c)** Que el Jefe UFI determine las gestiones correspondientes a realizar en el ámbito de sus competencias y lo que considere procedente, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

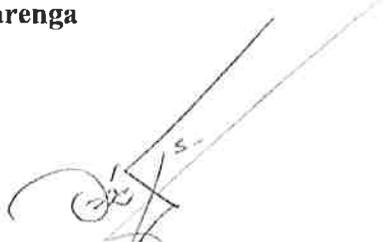
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciseis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.



José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda



Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud

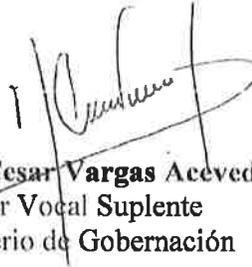


Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud

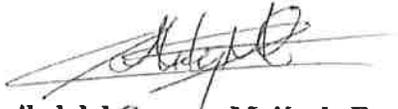




Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio Cesar Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva